

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

SUPERVISIÓN DE: “INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSI (60 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN”

e

“INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR YUNCHARÁ – TARIJA (5 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN”

INVITACIÓN PÚBLICA No.04/2017

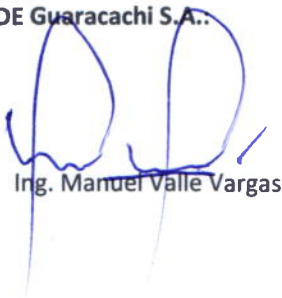
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No.04/2017, Sección I Aspectos Administrativos y Legales, numeral 5.3 Reunión de Aclaración, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a horas 15:00 del día de jueves 20 de abril de 2017, en las oficinas de la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A., se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del proceso Invitación Pública No.04/2017– SUPERVISIÓN DE: “INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSI (60 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN” e “INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR YUNCHARÁ – TARIJA (5 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN”, en la que fueron leídas las solicitudes de aclaración de las consultas escritas recibidas hasta el día 19 de abril y sus respuestas; adicionalmente se respondieron a las consultas realizadas en dicha reunión.

Posteriormente se comunicó a los asistentes que el Acta de la Reunión de Aclaración y el Documento de Respuestas a las Consultas serían publicados en la página web de ENDE GUARACACHI S.A.

La Reunión de Aclaración concluyó a horas 16:15 del 20 de abril de 2017.

En constancia firman al pie de la presente, los participantes.

Por ENDE Guaracachi S.A.:



Ing. Manuel Valle Vargas



Lic. Cindy Soto



Dra. Olivia Peredo

Se adjunta la lista de Asistentes a la Reunión de Aclaración.




LISTA DE ASISTENCIA – REUNIÓN DE ACLARACIÓN


SUPERVISIÓN DE: "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSI (60 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN"

"INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR YUNCHARÁ – TARIJA (5 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN"

INVITACIÓN PÚBLICA No.04/2017

En fecha 20 de abril de 2017, a horas 15:00, en las oficinas de la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A., de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del proceso Invitación Pública No.04/2017– SUPERVISIÓN DE: "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSI (60 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN" e "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR YUNCHARÁ – TARIJA (5 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN", con la asistencia conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA	FIRMA	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
BAPEGAS SRL	RICARDO VARGA R	Coord. nacional de Proyecto		ricardo.vargas@bapegas.com
Bureau Veritas	Yalile Akly	Ej de Ventas		yalile.akly@ar.bureauveritas.com
Appius SATEP	Carlos Herbas	Rep. Legal		carlos.herbas@appius.com

EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA	FIRMA	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO
NIPSA	OSWALDO CUELLAR BOLAÑO	REPRESENTANTE		Javier.segura@nipa.es proyectosbolano@dtmmercades

RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS RECIBIDAS HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2017

INVITACION PÚBLICA 04/2017

SUPERVISION DE: "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSÍ (60 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN" e "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR YUNCHARÁ – TARIJA (5 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN"

1. PREGUNTA.

En el apartado 1 de la Sección I, titulado "**NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**" se figura que: *"El presente Pliego de Condiciones (en adelante PC) se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, vigente en la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A., en adelante ENDE GUARACACHI"*

Solicitamos por favor, copia del referido Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, para tenerlo en cuenta en la elaboración de nuestra propuesta.

RESPUESTA: Se dará respuesta mediante Modificación al PC.

2. PREGUNTA.

Por otro lado, el apartado 1.1 de la misma Sección I, titulado "CLAUSULA SUSPENSIVA" indican que: *"En caso que la consecución de la contratación se desarrolle más allá de la gestión en curso, ENDE GUARACACHI S.A. incluirá el presupuesto correspondiente en la gestión siguiente, cumpliendo con los procedimientos internos preestablecidos".*

Les rogamos una aclaración al contenido de esta cláusula, en concreto, ¿A qué se refieren ustedes con "gestión en curso" y con "gestión siguiente"?

RESPUESTA: Se refiere a gestión en curso - 2017 y gestión siguiente - 2018.

3. PREGUNTA.

Criterio de puntuación de precios

El criterio de puntuación de precios indicado en el pliego incluye regla para precios inferiores a 80% del precio de referencia y para precios entre 80 y 120% del precio de referencia.

- Si el precio de la propuesta evaluada "P" es menor o igual a 80% de la previsión de precio "PvP", es decir, si $P \leq 0,8(PvP)$,

$$PP = 100(FP)$$

- Si el precio de la propuesta evaluada "P" está entre 80% y 120% (inclusive) de la previsión de precio "PvP", es decir, si $0,8(PvP) \leq P \leq 1,2(PvP)$,

$$PP = 100(FP) \left(3 - 2,5 \frac{P}{PvP} \right)$$

Por ese criterio, obtendrán puntuación máxima propuestas que presentaren descuentos iguales o superiores a 20% en relación al precio de referencia, mientras precios más cercanos al precio referencial (PvP) tendrán puntuación inferior. Favor confirmar si ese será el criterio que utilizará ENDE-Guaracachi, considerando que sería de esperarse que precios más cercanos al de referencia obtuvieran valoración superior.

RESPUESTA: Se dará respuesta mediante Modificación al PC.

4. PREGUNTA.

Precio de referencia.

El Pliego de Condiciones y Términos de Referencia mencionan una previsión de precio de referencia (PvP), sin embargo no explicita su monto. Favor informar cual es el precio de referencia (PvP) considerado.

RESPUESTA: Se dará respuesta mediante Modificación al PC.

5. PREGUNTA.

En el apartado 14 del pliego de condiciones (MONEDA UTILIZADA EN LA PROPUESTA), se indica que la propuesta económica deberá efectuarse en moneda nacional, es decir en bolivianos. Sin embargo, en el formulario A-1 en el que se debe dar el monto de la propuesta, aparece MONTO NUMERAL (\$US). ¿Debe completarse el formulario A-1 en dólares y los formularios B en bolivianos o se trata de una errata y será todo en bolivianos?

RESPUESTA: Se dará respuesta mediante Modificación al PC.

6. PREGUNTA.

1) Experiencia Específica del Proponente

Los términos de referencia indican que las empresas deberán presentar "*Experiencia Específica en Supervisión de: Ingeniería, construcción, suministro, montaje y puesta en marcha de al menos una Planta Solar Fotovoltaica, cuya potencia pico sea igual o superior a 30 MWp, conectada a una red*". Entendemos que se cumple el criterio al presentar experiencia en Supervisión de Ingeniería o Supervisión de Construcción o Supervisión de Suministro, Montaje y Puesta en marcha de al menos una planta solar

fotovoltaica de potencia igual o superior a la indicada en los TdR, conectada a una red. Favor confirmar el entendimiento. Entendemos también que, por las características similares de las actividades a desarrollar por la empresa proponente, se cumplirá con los requisitos de experiencia específica al presentar documentación que compruebe experiencia en Proyectos de Plantas Solares Fotovoltaicas de potencia igual o superior a la indicada en los TdR, conectada a una red. Favor confirmar el entendimiento.

RESPUESTA: La experiencia específica comprende todas las actividades mencionadas en un solo proyecto, no indica "o", por tanto, se debe entender tal cual se indica en el PC: "Supervisión de: Ingeniería, construcción, suministro, montaje y puesta en marcha de al menos una Planta Solar Fotovoltaica, cuya potencia pico sea igual o superior a 30 MWp, conectada a una red".

7. PREGUNTA.

En el punto 33.4 de los TDR se solicita que se movilice personal técnico especializado a las distintas pruebas en fábrica (en el exterior). Este personal necesariamente deberá ser el mismo que se encuentre en la supervisión de la obra? Ya que contamos con personal especializado en diferentes lugares del mundo, que podríamos movilizar para realizar

RESPUESTA: No necesariamente, pero el personal que será destinado a estas tareas, deberá ser mencionado en la propuesta y demostrar que es personal especializado presentando sus hojas de vida.

8. PREGUNTA.

En el formulario A-4 y A-5, en la tabla la experiencia General y Especifica una columna que requiere el Monto (USD), información que la mayoría de los postulantes no tienen. Es posible que ésta columna pueda ir en blanco o sin contenido entendiéndose que uno como trabajador no tiene acceso a esa información?

RESPUESTA: Es imprescindible el llenado de todas las columnas del formulario, incluida la del monto.

9. PREGUNTA.

Favor confirmar en qué moneda debe estar expresado el monto de la garantía de Seriedad de la propuesta (dólares americanos, bolivianos, es indistinto?)

RESPUESTA: La Garantía de seriedad de propuesta debe ser expresado en bolivianos.

10. PREGUNTA.

Con respecto a la Experiencia Específica (Item 34.2; ítem 34.4.1, Formulario C-2) se exige una experiencia en Supervisión de: ingeniería, construcción, suministro, montaje y puesta en marcha de al menos una Planta Solar Fotovoltaica con potencia pico igual o superior a 30MWp, conectada a una red. Se pregunta:

- a. Se entiende que lo que se quiere evaluar es si el Proponente detiene el dominio técnico de la tecnología involucrada en la implantación de una Planta Solar Fotovoltaica. De ser así, es nuestro entendimiento que la experiencia en Diseño de Plantas Solares Fotovoltaicas con potencias pico semejantes a la exigida puede ser considerada como prueba de conocimiento tecnológico suficiente y, por lo tanto, es demostración suficiente de Experiencia Específica. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

b. Como la tecnología solar fotovoltaica es bastante reciente en el mundo y todavía hay relativamente pocas Plantas con potencia mayor o igual a 60 MWp ya puestas en marcha en el mundo (según el sitio PV Resources son 112 plantas arriba de 60 MWp Y 22 con puesta en marcha en 2016), se pregunta si la exigencia mínima de potencia para caracterizar la experiencia específica no estaría demasiada, restringiendo excesivamente y sin necesidad el universo de empresas participantes. Para abrir la invitación a un mayor número de empresas que tengan el dominio tecnológico del tema y, además, tengan ya vivido la experiencia completa de implantación de Plantas, solicitamos que el límite mínimo sea establecido en 11 MWp, correspondiente a la más grande Planta Fotovoltaica en operación comercial existente en Brasil a la fecha, atribuyendo puntaje adicional para experiencia específica en Plantas de mayor potencia, proporcional a la potencia, hasta el límite de 60 MWp. Por favor, confirmar la aceptación de nuestra sugerencia.

RESPUESTA: Se debe cumplir con lo solicitado en el PC.

11. PREGUNTA.

Con respeto a la Experiencia del Personal Clave (Item 34.3): se exige para el cargo de Jefe de Supervisión la experiencia específica de haber desempeñado uno de los siguientes cargos: Supervisión/Dirección/Fiscalización/Jefatura de Obra/ o de Proyecto/ Residencia de obra, en al menos Una Planta Solar Fotovoltaica mayor o igual a 30 MWp. Se pregunta:

- a. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento que el cargo de Jefatura de Proyecto tiene el mismo significado que Jefe de Diseño, Jefe de Ingeniería o Coordinador de Proyecto, cual sea, la persona responsable por la coordinación integral del proyecto de ingeniería;
- b. En el caso de la respuesta al literal anterior ser negativa, si esta experiencia no puede ser de "Jefe de Diseño" o equivalente;
- c. Como la tecnología solar fotovoltaica es bastante reciente en el mundo y todavía hay relativamente pocas Plantas ya puestas en marcha en el mundo, se pregunta si la exigencia mínima de potencia para caracterizar la experiencia específica no estaría demasiada, restringiendo excesivamente y sin necesidad el universo de personas que se pueden calificar para este cargo. Para abrir la invitación a un mayor número de empresas que tengan el dominio

RESPUESTA: Se debe cumplir con lo solicitado en el PC.

12. PREGUNTA.

Indicar si la falta de experiencia específica de la empresa proponente (en Supervisión, ingeniería, construcción o suministro, montaje y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica, cuya potencia pico sea igual o superior a 30 MWp) es causal de descalificación de la propuesta

RESPUESTA: Es causal de descalificación.

13. PREGUNTA.

Confirmar si la Supervisión será la responsable de elaborar los procedimientos y protocolos para llevar a cabo las pruebas y puesta en marcha del contrato EPC y de la integración de las plantas al SIN

RESPUESTA: En coordinación con el Contratista, es responsable de estas tareas.

14. PREGUNTA.

Indicar cuánto tiempo es el estimado para realizar las actividades de inspección en cada país: España, China y Brasil

RESPUESTA: El tiempo que consideren suficiente para la inspección y verificación del proceso de fabricación o pruebas.

15. PREGUNTA.

Indicar si aceptarán la contratación de empresas especializadas para la realización de pruebas de aceptación en fábrica que se realizarán en España, China y Brasil.

RESPUESTA: Se aceptará, previa verificación de su experiencia en la especialidad específica, para la cual es propuesta.

16. PREGUNTA.

Indicar qué inspecciones de laboratorio mínimas se deberán realizar

RESPUESTA: Pruebas especiales de paneles fotovoltaicos, estructuras e inversores.

17. PREGUNTA.

Posibilidad para una Asociación Accidental aún no constituida formalmente de participar en el proceso, presentando simplemente una carta de intención de constitución de dicha Asociación.

RESPUESTA: Es posible presentando la Carta de Intención de Constitución.

18. PREGUNTA.

Posibilidad de que la boleta de Garantía de Seriedad de propuesta sea emitida a nombre de sólo una de las empresas de la Asociación Accidental en favor de ENDE Guaracachi S.A.

RESPUESTA: Es posible siempre y cuando el monto cubra lo requerido.

19. PREGUNTA.

Posibilidad de que se tome en cuenta/califique el respaldo Financiero de Casa Matriz y el respaldo/experiencia técnica de una de sus Filiales.

RESPUESTA: Se debe demostrar que es la misma empresa, en este caso la propuesta debe ser presentada por la casa matriz.

20. PREGUNTA.

33. ALCANCE DEL SERVICIO

33.4. Fase II. Supervisión del Suministro y la Calidad de los Equipos.

El inciso c) de este numeral dice:

El personal de la Supervisión, deberá verificar el cargamento que aún está en tránsito o en los almacenes del proveedor en origen de los equipos críticos importantes y la verificación e inspección previa en el lugar de destino final en el marco de la normativa Aduanera Boliviana. ENDE-GUARACACHI puede proporcionar una lista de los materiales y equipos críticos?

RESPUESTA: Inversores (España), Estructuras (España), Paneles Fotovoltaicos (China) y Transformador de Potencia (Brasil).

21. PREGUNTA.

El antepenúltimo párrafo de este numeral dice:

La Supervisión deberá incluir en sus costos la movilización de al menos un técnico especializado que validará las pruebas en fábrica de los equipos críticos que aún estén en proceso de compra. Se desplazará a las fábricas previa coordinación con ENDE Guaracachi, de los equipos principales para supervisar la realización de las pruebas de aceptación en fábrica, especialmente: Inversores (España), Estructuras (España), Paneles Fotovoltaicos (China) y Transformador de Potencia (Brasil). Realizará una supervisión de los ensayos llevados a cabo en fábrica, así como una evaluación y aprobación de los informes de ensayos realizados.

En qué ciudades de los países señalados serán realizadas las pruebas de los equipos críticos y qué tiempo será necesario para cada uno de ellos?

RESPUESTA: Inversores (España-Valencia), Estructuras (España-Valencia), Paneles Fotovoltaicos (China-Shanghai) y Transformador de Potencia (Brasil-Contagem e Betim - MG). El tiempo que consideren necesario.

22. PREGUNTA.

33.6.1. Elaboración de Procedimientos y Protocolo de Pruebas

Este numeral dice:

La Supervisión elaborará los Procedimientos y Protocolos necesarios para llevar a cabo las Pruebas y Puesta en Marcha, tanto del contrato EPC, como de la integración de las Plantas al SIN.

Favor aclarar si los Procedimientos y Protocolos para llevar a cabo las Pruebas y Puesta en Marcha debe elaborar la Supervisión o solo debe revisar y aprobar, debido a que las Contratistas de Construcción son las encargadas de elaborar estos documentos.

RESPUESTA: Coordinarán estas tareas con el Contratista.

23. PREGUNTA.

35. REQUISITOS MÍNIMOS

35.4. Histograma

Este numeral dice:

El proponente deberá presentar con su oferta un histograma de todo el personal a lo largo del proyecto por etapa y por especialidad (Jefe de Supervisión, Encargado de cada especialidad, especialista, etc.).

Para elaborar el histograma es necesario conocer el cronograma de la construcción de cada una de las Plantas.

Es posible que ENDE-GUARACACHI pueda enviarnos estos documentos?

RESPUESTA: Los cronogramas estimados serán publicados en la página Web de la Empresa.

24. PREGUNTA.

35.6.1. Régimen de trabajo en la oficina

Este numeral dice:

La Supervisión deberá contar con una oficina en la ciudad de Santa Cruz donde el régimen de trabajo para el personal de la ciudad, será establecido según acuerdo entre ENDE-GUARACACHI y la Supervisión.

El personal de ciudad al que hace referencia es el personal de la Supervisión durante la etapa de la revisión de la Ingeniería?

RESPUESTA: Se refiere al personal administrativo que debe coordinar y gestionar la información durante el periodo del contrato.

25. PREGUNTA.

Durante los trabajos en campo, ENDE-GUARACACHI por medio de la contratista de construcción proveerá oficinas incluyendo todo el equipamiento necesario como escritorios con sus respectivos sillones, estantes, scanners, impresoras, fotocopadoras, material de escritorio, sistema de comunicación, internet, etc.?

RESPUESTA: Proveerá oficinas y escritorios.

26. PREGUNTA.

35.7.4 Movilización y Desmovilización

Este numeral dice:

Dentro del alcance, los proponentes deberán considerar la provisión de los recursos y medios necesarios para la movilización y desmovilización de su personal (desde su base central hasta la obra y viceversa) las veces que sea necesario en función al cronograma de descansos y mientras dure el contrato de Supervisión. Al mismo tiempo deberá proveer de todas las facilidades y soporte logístico para los mismos. También la Supervisión debe considerar la entrega de viáticos (alimentación, hospedaje, transporte, etc.) y gastos de viaje a su personal, que deberán ser considerados en sus costos. Los costos de alquiler oficinas, garajes, etc. deben ser cubiertos por la Supervisión.

La alimentación, alojamiento (hospedaje) y lavado de ropa en obra para el personal de la Supervisión será provisto por ENDE-GUARACACHI por medio de la contratista de construcción?

RESPUESTA: No, deberá incluirse en su propuesta los mencionados gastos.

27. PREGUNTA.

Incremento Salarial Gestión 2018

Como el tiempo de Servicio de Supervisión se estima en 9 meses con posibilidad de que se alargue por un tiempo mayor, en caso de que el Gobierno dicte un incremento salarial para la Gestión 2018, ENDE Guaracachi y la Supervisión negociarán en su momento en base al porcentaje de incrementos salarial?

RESPUESTA: No es negociable.

28. PREGUNTA.

Doble Aguinaldo 2017

Al igual que en el caso anterior, es posible que a finales del 2017 el gobierno dicte un decreto ordenando el pago de un segundo aguinaldo; en caso de que se ordene este pago ENDE-Guaracachi reconocerá en su momento este pago adicional?

RESPUESTA: No se reconocerá de existir un segundo aguinaldo 2017.

29. PREGUNTA.

En el Numeral 16.5.1. **Garantía de Seriedad de Propuesta** del Pliego de condiciones, se indica lo siguiente:
"OBJETO DE LA GARANTÍA: El Objeto de la Garantía deberá incluir el texto "SERIEDAD DE PROPUESTA INVITACION PUBLICA N°04/2017 SUPERVISION DE: "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR UYUNI – POTOSÍ (60 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN" E "INGENIERIA DE DETALLE, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA SOLAR YUNCHARÁ – TARIJA (5 MW) Y SU INTEGRACION AL SIN"

En base a lo anterior agradecemos confirmar si el texto indicado para la garantía de seriedad de propuesta se mantiene, o se le deberá agregar al final la frase "Tercera Convocatoria".

RESPUESTA: Se mantiene.

30. PREGUNTA.

Pueden presentarse Asociaciones Accidentales integradas por 3 empresas?

RESPUESTA: Pueden presentarse.

31. PREGUNTA.

Qué pasa si uno de los integrantes de una Asociación Accidental es una empresa extranjera, y siendo esta minoritaria dentro de la Asociación, es la que aporta la Boleta por el 100% del importe de seriedad de la propuesta?

RESPUESTA: Es válida si cumple con lo exigido en el PC.

32. PREGUNTA

Es válida la presentación de una Boleta de Garantía de propuesta emitida por un Banco del exterior para empresas extranjeras?

RESPUESTA: Debe presentar Boleta de Garantía contragarantizada emitida por un Banco Local avalado por la ASFI.

33. PREGUNTA

Para la Garantía de Seriedad de Propuesta, qué se entiende como Boleta contragarantizada para empresas del exterior?

RESPUESTA: la Garantía de Seriedad de Propuesta contragarantizada es aquella emitida por un Banco boliviano avalado por la ASFI a solicitud y aval de un Banco del exterior (Banco Corresponsal).

33. PREGUNTA

Pueden hacernos conocer el régimen de trabajo del contratista, para ambos proyectos?

RESPUESTA: No tienen un régimen específico.

34. Pueden entregar a los Proponentes el Programa maestro del contratista, para ambos proyectos?

RESPUESTA: Se publicarán en la página WEB de la Empresa.

35. PREGUNTA

Pueden entregar a los Proponentes el Layout de los proyectos entregados por el contratista?

RESPUESTA: Se entregará a la empresa adjudicada.

36. PREGUNTA

Con respecto a la fecha límite para presentación de propuestas (ítem 10): el Pliego de Condiciones establece que la fecha de "Presentación de propuestas, apertura de Propuestas, emisión de acta y evaluación preliminar de documentos es el día 3 de mayo del 2017, se pregunta: como es un servicio de supervisión, para el cual se debe negociar la permanencia de profesionales en el campo y presentar una serie de comprobaciones para cada uno de los profesionales claves involucrados, se solicita postergar la fecha de Presentación de Propuestas para el día 17 de mayo de 2017.

RESPUESTA: Se analizará la solicitud y en caso de ser aceptada se incluirán en las modificaciones al PC.